

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN: 2018-343

FECHA : 22 DE JULIO DE 2021

HORA : 8:30 am

Demandante: MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ

Demandado:

- ASISTENCIA DOMICILIARIA INTEGRADA SAS

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES:

JUEZ: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: MARIA STELLA SANCHEZ RAMIREZ

Apoderado demandante : DRA DEISY PERALTA ALARCON

Apoderado demandado y representante legal : DR LUIS CARLOS NORIEGA MURCIA

Nota de audiencia : En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, y en concordancia con el decreto 806 de 20210, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

Nota de audiencia : se reconoce personería para actuar a la DRA DEISY PERALTA ALARCON , como apoderada de la demandante.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO PRUEBAS.

CONCILIACION

Se declara fracasada .

Notificados en Estrados

EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron

Notificados en estrados

FASE DE SANEAMIENTO

No obra causal que invalide lo actuado.

Notificados en estrados

FIJACIÓN DEL LITIGIO flo 46 digital

Establecer el termino de duración del contrato y si la demandada debe pagar a la demandante las prestaciones sociales, vacaciones, la indemnización por terminación del contrato sin justa causa, la moratoria del art 65.

Se acepta relación laboral del 18 de agosto de 2014 al 30 de marzo de 2016, y se acepta que el salario era el mínimo legal vigente, no se acepta el termino de duración del contrato.

Notificados en estrados

DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE (FOLIO 48 d)

1. Documentales aportadas
2. Interrogatorio de parte representante legal demandada
3. Testimonios
 - a. PRICILIANO HERNANDEZ
 - b. BLANCA INES VELASCO

PARTE DEMANDADA (fl 5 D de la contestación)

1. Documentales aportados

POR PARTE DEL DESPACHO

De oficio se declara las siguientes pruebas

- a. Interrogatorio de parte del representante legal de la demandada
- b. Testimonios
 - i. PRICILIANO HERNANDEZ
 - ii. DORA HERNANDEZ

- iii. DAVID ENRIQUE MARTINEZ
- iv. LUZ MARINA PINZON GALEANO

Notificados en estrados.

Nota de audiencia : Apoderada parte actora solicita tacha de documento por falsedad ideológica de los documentos aportados por la demandada , por los documentos denominados

- Recibo de egreso por pago de prestaciones
- Liquidacion final de prestaciones sociales.

Nota de audiencia : El despacho, por ser una tacha de carácter ideológica, lo niega por carecer de competencia y pone a disposición de la parte para que inicie el trámite ante la jurisdicción ordinaria laboral, se decretan pruebas de oficio.

- a. Interrogatorio de parte del representante legal de la demandada
- b. Testimonios
 - i. PRICILIANO HERNANDEZ
 - ii. DORA HERNANDEZ
 - iii. DAVID ENRIQUE MARTINEZ
 - iv. LUZ MARINA PINZON GALEANO

Nota de audiencia : Apoderada parte actora interpone recurso de apelación contra la decisión de no tramitar la tacha.

Nota de audiencia : Se concede el recurso de apelación contra la decisión de no tramitar la tacha de documento, ante el Honorable Tribunal superior de Bogotá Sala Laboral- efecto devolutivo.

Se cita el 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:30 AM con el fin de realizar audiencia en la cual se evacuaran pruebas, las partes alegaran de conclusión y se emitirá el respectivo fallo

Se notifica la presente decisión en estrados.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual, la presente acta se subirá al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

En constancia se firman;

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN